

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77**MADRID NÚMERO 51****EDICTO**

Don Félix Matamala Sacristán, secretario del Juzgado de instrucción número 51 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.124 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 170 de 2011

En Madrid, a 6 de mayo de 2011.—Don Eduardo López-Palop González de Peredo, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 1.124 de 2010, seguida por falta de hurto, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, y apareciendo como implicados el centro comercial “Carrefour”, de “Plaza de Aluche”, en calidad de perjudicado; don Juan Manuel Muñoz Rodríguez, en calidad de denunciante; don Mihaita Chelner, en calidad de denunciado, y los policías nacionales números 108.752 y 113.524, en calidad de testigos.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mihaita Chelner, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, ya definida, a cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, y a la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, del artículo 53 del Código Penal, así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mihaita Chelner, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/7.924/12)